

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA - BOYACA
E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA 2021-008
DEMANDANTES: LUIS ALBERTO HERNANDEZ - C.C No 6.764.171
FABIAN ARNULFO HERNANDEZ GARCIA - C.C No 1.049.646.1123
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE LINO
PINEDA ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

REF: SOLICITUD COADYUVADA DE SUSPENSION DEL PROCESO - Num. 2 Art. 161 C.G.P.

LUIS FELIPE DIAZ BARRERA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la C.C. No 7.164.444 de Tunja y la Tarjeta Profesional No. 238315 del C.S.J., con dirección de correo electrónico lfdiazbabogado@gmail.com y teléfono de contacto 3028327856, conforme al poder a mi otorgado, por LUIS ALBERTO HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 6.764.171 de Tunja y FABIAN ARNULFO HERNANDEZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.646.1123 de Tunja Y el CURADOR AD-LITEM, Dr. FREDY AUGUSTO CELY VILLATE, identificado con la C.C.6.772.881 de Tunja y T.P. 61.733 del C.S.J., de manera respetuosa acudimos ante su despacho con el fin de solicitar la **SUSPENSION** del proceso de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - 2021-008** de común acuerdo y por el tiempo determinado de tres (3) meses, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.

Lo anterior, con la finalidad de dar absoluta claridad del predio pretendido, para establecer la plena identidad frente al área y los linderos del predio a usucapir.

Del señor juez,

Cordialmente:

Coadyuva,



LUIS FELIPE DIAZ BARRERA
C.C. No 7.164.444 de Tunja.
Tarjeta P. No. 238.315 del C.S.J.
Correo electrónico lfdiazbabogado@gmail.com
Celular 3133427160



FREDY AUGUSTO CELY VILLATE
C.C. No 6.772.881 de Tunja.
Tarjeta P. No. 61.733 del C.S.J.
Email: augustocelyvillate@outlook.com
Celular: 3115571752